



TABASCO

UTP
y
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS y POLÍTICAS

UT
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL
Usumacinta



COMUNIDAD
UNIVERSITARIA
100%
Libre de
Plásticos de un solo uso.

Pet
Popotes
Unicel





COMUNICADO

POR EL QUE SE FORMULA LA DECLARATORIA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO LIBRE DE PET, POPOTES Y UNICEL, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA

ELVA ISABEL GUTIÉRREZ CABRERA, Rectora de la Universidad Tecnológica del Usumacinta, a los miembros de la comunidad universitaria, hace saber:

Que de acuerdo al Programa de la ONU para el Medio Ambiente (PNUMA), la contaminación plástica está presente en todas partes y está ascendiendo por la cadena alimenticia hasta llegar a nuestras mesas.

En 1950, con una población de 2,500 millones de habitantes, el mundo produjo 1,5 millones de toneladas de plástico; en el año 2016, con una población de más de 7 mil millones de personas, se produjeron 300 millones de toneladas de basura plástica, y si esta tendencia sigue para el año 2050, tendremos cerca de 12.000 millones de toneladas de desechos plásticos en los basureros y en la naturaleza.

Es por ello, que el uso de las bolsas de plástico, popotes y unicel, se ha considerado como un tema relevante, cuando se habla del cuidado y la preservación del medio ambiente, ya que son responsables, en gran medida, de la contaminación y la emisión de gases de efecto invernadero, además de que tardan cientos de años en descomponerse.

En razón a lo anterior, la ONU la instado a los gobiernos del mundo a aprobar políticas públicas de reducción de plásticos, a fin de disminuir los empaques que utilizan este material y a rediseñar estos productos, invitando a la población a cambiar sus hábitos.

En México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a través de un comunicado de prensa el 30 de septiembre de 2018, se pronunció por reducir y prohibir el uso de popotes, unicel y bolsas plásticas de uso único, en beneficio de las presentes y futuras generaciones; y reconoció a los Estados de Veracruz, Querétaro, Puebla, Hidalgo, San Luis Potosí, Tamaulipas, Sonora, Sinaloa, Jalisco, Chihuahua, Baja California, Baja California Sur y Ciudad de México, por ser los primeros estados en realizar acciones, entre ellas reformas legales, para reducir y prohibir el uso de este tipo de materiales.

En Tabasco, el pasado 8 de mayo de 2019, la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó una serie de reformas y adiciones a la Ley de Protección Ambiental y a la Ley de para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado, en la que se prohíbe el uso de popotes, plásticos no biodegradables y plástico de poli estireno expandido (unicel) en la venta de alimentos y bebidas.

Por lo que, en razón a lo anterior, la Universidad Tecnológica del Usumacinta, convoco a una reunión de trabajo de rectoría con jefes/as de grupo, del turno matutino, el pasado día 30 de mayo de 2019, en la Sala de Juntas de esta Universidad, en la que se determinó por unanimidad de votos la emisión de la presente:

DECLARATORIA

PRIMERO.- La Universidad Tecnológica del Usumacinta, en términos de los artículos 196, fracciones VII, VIII, IX y XI y XII, de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco y 101 fracciones XII, XIII y XIV y los párrafos tercero y cuarto, de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Tabasco y; reformadas y adicionadas el pasado 08 de mayo de 2019, y publicadas en el Periódico Oficial del Estado,

PROHIBE el uso de bolsas de plástico que no sean biodegradables, así como el uso y distribución de popotes de plástico y la venta de alimentos y bebidas en recipientes de poli estireno expandido, mejor conocido como unicel.

Y se ordena la colocación en lugares visibles la información relacionada a la contaminación generada por bolsas de plástico, popotes y unicel al ser desechados y sus consecuencias.

SEGUNDO.- La Universidad Tecnológica del Usumacinta, exhorta a toda la comunidad universitaria, integrada por el personal docente, administrativo –de base o confianza- así como de contrato y eventual, y en especial a **sus estudiantes**, a que a partir de esta fecha, se restinga el uso de material plástico, popotes y unicel al interior de sus instalaciones, debiendo utilizarse vasos, termos o loncheras que sean reutilizables y no desechables.

Se extiende la presente Declaratoria a los cinco días, del mes de Agosto de dos mil diecinueve, en la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco. La rectora **ELVA ISABEL GUTIÉRREZ CABRERA**.- Rubrica.